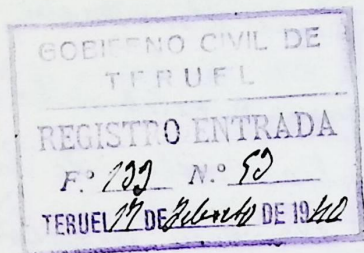


Temel
ca
municipal

Guil 458/76¹
Excmo Señor



En contestación a su res-
table escrito de fecha 10 ma-
nero 1942 en el que me acom-
paña unida instancia de la
comisión Gestora del Ayunta-
miento de El Pozo dirigida
a V.º, tengo el honor de parti-
cipar a la respetable y superior
autoridad de V.º, que puesto
nacho el que suscribe en dicho
pueblo e informado del hecho
que nos ocupa por el Jefe lo-
cal de Falange, este día, que
en ocasión de encontrarse en
el salón de sesiones del Ayun-
tamiento con el fin de proce-
der a la subasta de parcelas y
medidas, entraron sus con-

vecinos Eronisto Domingo Calvo, Jose Aranda Bencidieto, Jose Sanchez Rabonague, Antonio Gil Martin Casero Simon Lucas y Alberto Lucas Hernandez, los cuales en el momento se comenzo a celebrar la mencionada subasta, lanzaron contra el Alcalde toda clase de insultos, entre ellos le llamaron alcalde-cercho y diciendole que lo que le hacia falta era tener, dejando en evidencia la honorabilidad de dicha autoridad, una vez terminada la sesion cuando estos sujetos se encontraban en la calle, al pasar la Gestora por delante de ellos pronunciaron palabras bruscas y entre ellas eligieron, que la unica forma que dejaran los cargos era se acordaba del bravo; debiendo significarle a V.E. que como rumor publico tienen formado el proposito de tomar el cargo de la Gestora dichos individuos, como presidente Antonio Gil Martin y Jefe local de Falange Casero Simon Lucas y una vez posesionados, proceder a la distribucion de fincas rievales del pueblo; dichos individuos

excepto Alberto Lucas Hernandez que es el idolo logia "derechas", todos pertenecieron al frente popular, aun que algunos de ellos prestaron servicio en Falange de primera linea durante el Movimiento Nacional; estos son cuantos datos puede aportar a V.E. el que suscribe.

Dios Guarde a V.E. muchos años
Comunal 16 de Febrero de 1940
El Brigada Comandante Puerto P.A.
El Jefe 2º encargado
Blaschó H. G. G. G.

Hemos Sr. Gobernador Civil de la provincia
Lecuel

20
1892

Teniendo este Gobierno recogida informacion suficiente respecto al hecho que motiva una instancia de 5 de este mes en que esa Gestora hace dimision de sus cargos, sirvase V. informarme con toda urgencia de los medios economicos que dispongan los vecinos Evaristo Domingo Valvo, Jose Aranda Benedicto, Jose Sanchez Rabanaque, Antonio Gil Martin, Lazaro Simon Lucas y Alberto Lucas Hernandez, asi como tambien de la participacion que cada uno de ellos tuviera en el atropello cometido y la malicia que a cada uno se le suponga en relacion con el suceso, debiendo advertirle que estos informes los quiero con absoluto desapasionamiento.

Dios guarde a V. muchos años.
Teruel 17 de Febrero de 1940.
El Gobernador Civil.

Alcalde de El Poyo.





Excmo Sr:

En contestación a su atento escrito nº 1392 de fecha 17 de los corrientes (Negociado 2º) tengo el honor de informar a V. E. lo siguiente:

Que los medios económicos de que disponen los vecinos de esta localidad que en el mismo se hace referencia y a continuación se relacionan, así como la participación que cada uno de ellos tuvo en el atropello cometido el día 4 de los corrientes y que motivó la instancia de esta Comisión Gestora de fecha 5 haciendo dimisión de sus cargos y la malicia que a cada uno se le supone en relación con el mismo, es lo siguiente:

LAZARO SIMON LUCAS, no figura como contribuyente en ninguno de los repartos de la contribución, rústica y urbana; las fincas que cultiva figuran a nombre de sus padres y del de los de su esposa y posee una casa de nueva construcción y sin terminar calculando el valor de sus bienes en 5.000 pesetas. Este individuo perteneció al Centro de Izquierda Republicana en esta localidad y sin duda alguna, la causa que le indujo a ser uno de los promotores del atropello, no cabe duda alguna que fueron resentimientos con mi Autoridad por haberle denunciado al Jefe provincial de Milicias con fecha 5 de Noviembre de 1937 por faltar al respeto y amenazas a mi autoridad, por cuya falta se le impuso la multa de cinco pesetas.

EVARISTO DOMINGO CALVO, es el autor de las frases tratando de cerdo y de la que en público puso en duda mi honorabilidad diciendome que si estaba en el cargo era por que "chupaba". Este individuo es un antiguo militante de uno de los partidos que constituían el llamado frente popular y el que con anterioridad al Glorioso Movimiento Nacional decía que tenía ganas que llegara el primero de Septiembre y el que una vez transcurridos dos meses de iniciado aquél y visto el cariz que tomaban los acontecimientos ingresó en Falange Española para prestar servicio al lado de los que hasta aquella fecha habían sido sus enemigos.

No aparece finca alguna amillarada a su nombre y sus medios de vida lo constituyen lo que le produce su oficio de jornalero y el producto de algunas fincas que trabaja de su propiedad y una casa por valor aproximado todos ellos a 5.000 pesetas.

ALBERTO LUCAS HERNANDEZ.-No aparecen amillaradas a su nombre fincas de ninguna clase; posee algunas fincas rústicas y una casa de su propiedad juntamente con algunas otras donadas a su esposa por razón de matrimonio calculandoles un valor de 5.000 pesetas. Este individuo fué uno de los promotores del atropello y el que hizo las amenazas de pegar y el que manifestó que los cargos a quien pertenecíaera a ellos y por estas frases se cree que la participación en el hecho sea el deseo de gobernar.

ANTONIO GIL MARTIN, es un antiguo militante del Centro de Izquierda Republicana; no aparecen a su nombre finca alguna amillarada y sus medios económicos lo constituyen las fincas que cultiva de propiedad de su madre y las de su esposa calculandoles un valor de 1.500 pesetas. Se supone que participó en el atropello con el solo fin de desmoralizar y conseguir escándalo y deseo de gobernar en el pueblo.

JOSE ARANDA BENEDICTO aun cuando no aparece incluido en ninguno de los repartos de la contribución como contribuyente se le reconocen bienes por valor aproximado a 25.000 pesetas. Tomó parte en el atropello con sus voces y gritos ofreciendo su voto sin saber para qué a cierta persona y sin duda alguna con el unico objeto de escandalizar y desmoralizar para conseguir el deseo de gobernar por ser un antiguo frente populista.

mesero

es ptes

50 ptes

50 ptes

25 ptes

25 ptes

3
01
25/12/39

JOSE SANCHEZ RABANAQUE, no aparece en los repartos de contribucion por ningún concepto y se le reconocen bienes por un valor aproximado a 1.500 pesetas de la propiedad de su esposa. Este individuo de idéntica ideología que el anterior tomo parte en el atropello en la misma forma que aquél y se presume lo hizo por los mismos motivos

Dios guarde a V. E. muchos años
El Poyo a 24 de Febrero de 1940
El Alcalde

Joaquín Guichón

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

TERUEL.



2º
1/1997

Vista una información que obra en este Gobierno de la que resulta que hallándose la Corporación municipal de El Poyo celebrando un acto de su-
basta para el arrendamiento del ar-
bitrio de pesas y medidas para el
año actual fué interrumpido el acto
con un motivo ajeno al que se ventilaba, y que era
el de que se les diera harina para amasar a fin de
no tener que comprar el pan a los industriales de
la localidad, dando grandes voces y dirigiendo cen-
sura contra el Alcalde y Concejales, a los cuales
increparon censurando su actuación, a la vez que
ofendiendo directamente al Alcalde de palabra y
con amenaza, así como también atacándolo en su hono-
rabilidad, de todos cuyos hechos son autores los ve-
cinos Evaristo Domingo Galvo, Alberto Lucas Bernañ-
dez, Izáaro Simón Lucas, Antonio Gil Martín, José
Aranda Benedicto y José Sánchez Habanaque, y de en-
tre ellos tienen intervención destacada los dos pri-
meramente nombrados, tanto por ser los promotores
del alboroto cuanto por que también ellos fueron
los que ofendieron de palabra y con amenazas de
agresión a la autoridad local.

Considerando, que cualquiera que sea la persona
que ejerza autoridad es indiscutible que debe ser
respetada en consideración al principio que ejerce
y que no es admisible la actitud de los nombrados
vecinos aún en el caso de que pudiera tener funda-
mento la acusación dirigida contra el Alcalde, pues
existen caucos legales para ejercitar los derechos
que los vecinos nombrados han pretendido por proce-
dimientos violentos, y considerando, por otra parte,
que este Gobierno está en el deber de velar por el
prestigio del principio de autoridad representado
en aquellas personas que le están subordinadas, ha-
ciendo uso de las atribuciones que me están confe-
ridas por la vigente Ley Provincial, he acordado
imponer por falta de respeto a la Autoridad del Al-

5

calde de El Poyo una multa de CINCUENTA PESEERAS a cada uno de los vecinos Evaristo Domingo Calvo y Alberto Lucas Fernandez y otra multa de VEINTICINCO PESERTAS tambien a cada uno de los demás Lázaro Simón Lucas, Antonio Gil Martin, José Aranda Benedicto y Jos Sanchez Rabanaque, a los que prevengo además que si en lo sucesivo no son más respetuosos con las autoridades y se abstienen en absoluto de procedimientos como los empleados los corregiré en forma más severa.

Las multas expresadas deberán hacerlas efectivas en el plazo de ocho dias y en metálico en la Secretaría de este Gobierno para su distribución en forma glamentaria, pudiendo recurrir contra esta mi providencia en el expresado plazo de ocho dias ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, consignando en este caso y a mi disposición el importe de las sanciones en la Caja de Depósitos de la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Lo que digo a Vd. para su conocimiento, notificación en forma legal a los interesados de la que me dará cuenta y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 26 de Febrero de 1940
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de El Poyo.-



no 178

Tengo el honor de participar a V. E. que con esta fecha se ha notificado a los vecinos de esta localidad, Evaristo Domingo Calvo, Alberto Lucas Hernandez, Lazaro Simon Lucas, Antonio Gil Martin, Jose Aranda Benedicto y Jose Sanchez Rabanaque el contenido de su atento escrito nº 1497 (Negociado 2º) de fecha 26 de febrero último por el que se les impone sendas multas por falta de respeto a mi Autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años

El Poyo a 4 de marzo de 1940

El Alcalde

Joaquín Sánchez

Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia